

RDO: 68001310300220180010901 INTERNO 494/2019
PRO: Verbal
DDT: LUIS FERNANDO BARCENAS Y OTROS
DDO: MARTIN ALBEIRO BOLAÑOS CARVAJAL
ALZ APELACIÓN SENTENCIA

***TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA***



& SALA CIVIL-FAMILIA &

Magistrado Sustanciador: DR. ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ

Bucaramanga, veintiséis de junio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que, mediante el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó exceptuar de la suspensión de términos, el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, las cuales deberán adelantarse de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de dicho acuerdo, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo en segunda instancia.

Por lo tanto, **señálase el día 08 de julio de 2020 a las 10:30 am** para llevar a cabo la correspondiente **audiencia de alegaciones y fallo**, la cual se realizará de manera virtual, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams. El enlace y/o link de invitación para unirse a la audiencia será enviado por el Despacho a los correos electrónicos avistados en el expediente. En todo caso, **se requiere a los abogados** para que suministren la dirección tecnológica actualizada a los correos abohorqo@cendoj.ramajudicial.gov.co o amartine@cendoj.ramajudicial.gov.co, **a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia en estados**. Además, los apoderados judiciales deberán suministrar un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

Se requiere a las partes, como a sus apoderados, para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada. Para efectos de presentar memoriales o solicitudes dirigidas a este proceso, deberán enviarse a los correos abohorgo@cendoj.ramajudicial.gov.co o amartine@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario judicial establecido por ley.

NOTÍFIQUESE.



ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ
Magistrado Sustanciador